## ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

### 1. NOMBRE DEL PROYECTO (BPIM)

*Apoyo A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL ESTADO PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL Putumayo 202500000049458*

### 2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

*Secretaria Solicitante:* SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
*Supervisor:* DARWIN VALLEJOS SOLARTE
Cargo: Secretario General y de Gobierno

### 3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

*Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Inversión | x | Funcionamiento | |
| Otros | | Cual | |

### 4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**Número:** 2026001030
**Fecha de Expedición:** 03 de agosto de 2026
**Fecha de vencimiento:** 31 de diciembre de 2026
**Valor:** $13.250.000
**Compromiso que respalda:** 2.3.16.1.3.3.3.20.41.4104.008.1.007
**Objeto contractual:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICÓLOGIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO DIA EL BUEN SAMARITANO EN LA DORADA Y PUERTO COLON DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.

### 5. TIPO DE CONTRATACIÓN

*Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.*

- Contrato de consultoria ___



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

- Contrato interadministrativo ____
- Contrato de suministro ____
- Contrato de compraventa ____
- Contrato de prestación de servicios profesionales _X_
- Contrato de prestación de servicios de apoyo ____
- Contrato de ciencia y tecnología ____
- Contrato impulso actividades de interés público ____
- Convenio de asociación ____
- Convenio de cooperación ____
- Seguros ____
- Otro ____

¿Cuál? _____

## 6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Entre las facultades del alcalde del Municipio de San Miguel Putumayo se encuentra la de disponer la forma en que ha de invertirse el presupuesto que le ha sido destinado mediante ordenación del gasto con el fin de adquirir los bienes, los servicios y las obras que de acuerdo a las necesidades vaya requiriendo el municipio y sus habitantes, por medio de la celebración y ejecución de los contratos y convenios en sus distintas modalidades.

La población adulta mayor, está marcada por grandes necesidades y complejidades, en primera instancia la gran mayoría de las personas mayores no cuentan con una pensión o con un ingreso mínimo que les permite enfrentar sus necesidades de manera digna, además de eso las demandas en el tema de salud no evidencian un trato preferencial y digno; sin embargo, al panorama anterior se suma un tema que es aún más vital y es el hecho de su desconocimiento y marginalidad social que se asume contra estas personas; los adultos mayores enfrentas situaciones de exclusión social y económica que es cada vez más profunda.

En el municipio se tienen identificados 2,006 adultos mayores, personas que tienen 60 años de edad o más, de ellas 995 son mujeres lo que representa un 49.6% y 1,011 son hombres 50.4%), representan el 9.4% de la población total de San Miguel, una población invisibilizada, que constantemente ve amenazado el reconocimiento de sus derechos, pero también de sus saberes, de sus conocimientos que encierran sabiduría y pueden generar un gran aporte para el bienestar social. Por lo anterior, para la administración municipal, se buscará generar iniciativas y proyectos que permitan el reconocimiento social de esta población.

La administración tiene la intención de mejorar la protección y garantía de derechos para la población adulta mayor en el municipio de San Miguel e impulsará actividades y encuentros que permitan su recreación y aprendizaje en temas de interés, se garantizará el acceso preferencial a servicios de salud y apoyo social para disminuir la violencia contra el



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

adulto mayor y velando por que sus derechos sean respetados y cumplidos, así mismo buscará promover iniciativas productivas que permitan mejorar sus condiciones económicas.
Legalmente el Estado colombiano ha regulado la atención integral del Adulto mayor mediante las siguientes normativas de orden legal. Adelante se realizará un estudio minucioso sobre la reglamentación legal que regula la temática en el país.

- ✓ El artículo 46 de la Constitución Política de Colombia reza que "el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".
- ✓ **La Ley 1251 de 2008,** dictó la norma tendiente a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, y fijó los lineamientos para la elaboración de la Política Nacional de Envejecimiento y vejez.
- ✓ **La Ley 1276 del 5 de enero de 2009,** modifico la Ley 687 del 15 de agosto de 2001, y estableció nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vidas.

**Especialmente El artículo 7°,** el cual adopta las siguientes definiciones: *a) Centro de vida conjunto de actividades, proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los adultos mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar; b) Adulto Mayor. Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros de vida, una persona puede ser calificada en este rango, siendo menor de sesenta (60) años o mayor de cincuenta y cinco (55) años, cuando su condición de desgaste físico, vital y psicológico así lo determine; c) Atención integral. Se entiende como atención integral al conjunto de servicios que se ofrece al Adulto Mayor, en el centro de vida, orientado a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo; d) Atención primaria al Adulto Mayor, conjuntos de protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor, en un centro de vida, garantizar la promoción de salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de Salud para su atención temprana y rehabilitación, cuando sea el caso. El Proyecto de atención primaria hará parte de los servicios que se ofrecen en el centro de vida, sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo que ofrezcan los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia.*

- ✓ **La Ley 1315 del 13 de julio de 2009**, estableció las condiciones mínimas que dignifican la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros días e instituciones de atención.
- ✓ **La ley 1850 del 19 de julio de 2017:** Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

El fenómeno de envejecimiento tiene cambios tanto a nivel biológico, psicológico y social, que transcurre con el paso de los años; depende de circunstancias genéticas, congénitos, y de las experiencias vividas a lo largo de la vida, en un proceso progresivo que le ocurre a cualquier especie, en los cuales los diferentes órganos y sistemas sufren una serie de cambios importantes que intervienen en la funcionalidad, habilidades y destrezas que los seres humanos poseen.

En consecuencia, deben encaminarse políticas para asegurar el bienestar integral, la funcionalidad y la participación de la persona mayor.



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El fenómeno del envejecimiento de la población cobra cada vez mayor relevancia a nivel internacional y en Colombia no es la excepción. En nuestro país, el nivel de ingreso y las bajas tasas de ahorro han reducido a la mayor parte de los adultos mayores a la situación pobreza, condición que se agravará en los próximos años debido a la transformación de la pirámide poblacional que implica una mayor cantidad de adultos mayores respecto a la población total.

En consecuencia, resulta de suma importancia elaborar políticas públicas adecuadas que atiendan de manera efectiva a este grupo de población para enfrentar su problemática tanto en zonas urbanas como en zonas rurales.

Por otra parte, se ratifica la tendencia señalada por la CEPAL (1997) en la cual la familia latinoamericana se constituye en el principal cuidador del adulto mayor, se aduce como causa de esta situación la carencia de ingresos, la falta de una tradición institucional y comunitaria del cuidado, sin obviar la solidaridad intergeneracional. En este sentido, según el Censo de 2005, se encontró que el 98% de las personas mayores de 65 años conviven con sus familias. Con respecto a su estado civil se puede señalar que el 39% de las personas mayores de 65 años están casadas, el 31% son viudos y viudas, el 14,1% son solteros y el 7% están separados (as) o divorciados (as). Como asunto social, el envejecimiento tiene facetas múltiples que exigen análisis y demandan atención. Los adultos mayores enfrentan problemas de salud, pobreza, desempleo, baja cobertura en pensiones y en protección social, entre otras.

Este diagnóstico trata sobre la problemática de la alta vulnerabilidad que presentan los adultos mayores de 70 años y más. De acuerdo con la herramienta gráfica denominada 'árbol del problema' que se presenta a continuación, las causas principales de este problema son: insuficientes estrategias de apoyo y protección social para el adulto mayor, y la inadecuadas condiciones de operación del centro de bienestar del adulto mayor, esto representa que se necesita de la atención social y psicosocial al adulto mayor, debido a que se encuentra en un lugar lejos de sus seres queridos o en abandono total, así mismo la valoración por parte de la profesional para balancear su nutrición, adolecen de programas de recreación y deporte como la actividad física para restablecer su dinamismo y su motricidad.

En cumplimento de la normatividad y para resolver la problemática el Municipio de San Miguel, creo el Centro de vida el buen Samaritano desde el año 2000 y que mediante acuerdo **N° 025 de 30 de Agosto de 2012** del Concejo Municipal Institucionalizo el Centro de Vida El Buen Samaritano para el Bienestar de los adultos Mayores del Municipio, el objetivo primordial de este centro es la protección de las personas de la Tercera edad de Nivel 1 del SISBEN de escasos recursos, además brindarles una atención a sus necesidades más primordiales y mejorar su calidad de vida.

En la actualidad en el Centro de Bienestar el Buen Samaritano de La Dorada se atienden 21 adultos mayores internos y 18 adultos mayores externos beneficiarios del programa centro dia. En el corregimiento de Puerto colon se atienden 36 adultos mayores externos con el programa centro día. A los internos se les atiende con los servicios de alojamiento, nutrición, salud, lavandería, acompañamiento a remisiones, actividades lúdica-recreativas y rehabilitación. Los externos reciben nutrición, revisión de signos vitales y actividades lúdicas recreativas.

De igual forma dando cumplimiento al Plan de Desarrollo "**JUNTOS CONSTRUIMOS 2020-2027**" Línea estratégica **INVERSION SOCIAL PARA LA VIDA**, Línea programática 2 **ENVEJECIENDO CON DIGNIDAD,** Programa **ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR,** Producto **SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR**. Resultado esperado ***Generar atención integral, actualizar base de datos y caracterización de la población adulta mayor.***



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El proyecto contempla prestar atención integral adecuada a la población mayor en el municipio de San Miguel, Putumayo, brindándoles una adecuada alimentación según instrucción y valoración por el profesional competente y dotación de equipos para la conservación y preparación de alimentos, asistencia social y sicológica y atención que les permita mejorar su calidad de vida dentro de la estructura del hogar, actividades de recreación y deportes lúdicas que les permita mejorar sus condiciones motrices.

Dentro del proyecto es necesario que el Centro Integral el Buen Samaritano y el Centro día del Corregimiento de Puerto Colon cuente con un grupo interdisciplinar es decir un grupo formado por diversos profesionales, en donde el fin común sea conseguir la mayor autonomía personal posible o que, pese a la discapacidad, se retrase lo máximo posible la evolución de la dependencia mediante actividades que van dirigidas a la mejora de la autoestima de los mayores y de su calidad de vida.

Para conseguir este objetivo tan ambicioso aparentemente, pero imprescindible para asegurar una buena y total calidad de vida, se hace necesaria la colaboración conjunta de distintos profesionales que puedan atender las áreas que abarca este fin común; Siendo las que siguen las áreas que engloban las necesidades primordiales y sus funciones reconocidas como necesarias:

- Psicólogo
- Nutricionista
- Trabajo Social
- Fisioterapeuta
- Recreacionista-Instructor de deportes

Es así que en cumplimiento a la normatividad y metas mencionadas es que se requiere de un **PSICÓLOGO:** El cual incide notablemente y de forma directa en la calidad de la atención que se ofrece en población de la tercera edad, debido a que es un profesional polifacético, de perfil social y clínico, que eleva la calidad del servicio que oferta.

Se contempla a este profesional en diferentes niveles: Formación, Intervención sanitaria y social, apoyo a familias y cuidadores, así como en la investigación de terapias alternativas no farmacológicas.

Este profesional puede desarrollar:

- Programas preventivos (memoria, hábitos saludables, jubilación...).
- Programas de apoyo a cuidadores informales.
- Programas de integración en la comunidad
- Programas de adaptación al medio residencial
- Programas de formación del personal de atención directa.
- Programas de trabajo con familias.
- Los programas de orientación espacio- temporal
- Labor clínica: trastornos de conducta, del lenguaje, cuadros depresivos, atención a enfermos terminales, etc.

Para el desarrollo de estas actividades el profesional en psicología desarrollará 3 talleres/ capacitaciones por semana, atención individual permanente a todos los adultos mayores del centro de bienestar, los cuales los puede desarrollar dentro del centro de bienestar o en lugares acondicionados para el normal desarrollo de las actividades.



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Dentro del personal de planta de la Administración Municipal, no hay suficiente personal que desarrolle este tipo de actividades y metas, que genere factores diferenciadores para construir competitividad y lograr metas eficaces y generadoras de bienestar para la comunidad.

## 7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

| Código | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| **80111701** | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | Servicios de recursos humanos | Reclutamiento de personal | Servicios de contratación de personal |

## 8. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ [X] NO [ ]

## 9. ESTUDIO DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende justificar la contratación de un (01) Profesional en Psicología, con experiencia mínima de seis (06) meses relacionada con el objeto del presente contrato, servicios que se ubican en el sector terciario de la economía, el cual se define así: "*Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. ej. comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.*"

Importancia del sector terciario (servicios):

El sector terciario se define como aquel en la que se presta un servicio de naturaleza intangible, en el cual prevalece como insumo, el conocimiento técnico del ser humano su capacidad de crear soluciones sin que necesariamente se cree un producto palpable, engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores transformadores de bienes materiales, genera servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

A partir de lo anterior, es claro que los servicios de una persona un (1) profesional con experiencia, se encuentran en el sector terciario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial. Se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo - pago anticipado); además los servicios se cancelarán previo cumplimiento de las actividades y constancia de recibo a satisfacción del supervisor(a) del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado de los servicios profesionales en el caso concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacionales.



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Debido a que se trata de servicios profesionales, se recomienda la remuneración por cumplimiento de actividades. Con ello se mantendría además a salvo el patrimonio del Municipio, frente al riesgo de pago por servicios no prestados en caso de incumplimiento, en relación además a la no exigencia de garantías en este caso, por tratarse de un contrato a suscribir por la modalidad de contratación directa.

Ahora bien, para llevar a cabo el análisis del mercado y dar cumplimiento a las normas de contratación vigentes, se procedió a verificar datos históricos utilizando el portal de datos abiertos al público SECOP, teniendo en cuenta aspectos como: valor y plazo de cada uno de ellos. En virtud de lo anterior se estableció que vigencias anteriores se han celebrado algunos contratos con objetos que se encuentran relacionados con la Prestación de servicios profesionales para la atención y protección integral de los adultos mayores, así:

| CONTRATO No. | OBJETO | PLAZO | Valor Mensual ($) |
|---|---|---|---|
| PS-032-2020 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE VIDA EL BUEN SAMARITANO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL- PUTUMAYO | 2 meses | 2.250.000 |
| PS-181-2021 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE VIDA EL BUEN SAMARITANO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL- PUTUMAYO | TRES (03) MESES CALENDARIO | 2.250.000 |
| PS-127-2022 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE VIDA EL BUEN SAMARITANO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL- PUTUMAYO | TRES (03) MESES CALENDARIO | 2.350.000 |
| PS-135-2022 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICÓLOGIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL CENTRO DE BIENESTAR EL BUEN SAMARITANO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL –PUTUMAYO | TRES (03) MESES CALENDARIO | 2.150.000 |
| PS-181-2023 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO DIA EL BUEN SAMARITANO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO | OCHO (08) MESES CALENDARIO | 2.350.000 |



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| PS-188-2023 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICÓLOGIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO DIA EL BUEN SAMARITANO EN LA DORADA Y PUERTO COLON DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO | OCHO (08) MESES CALENDARIO | 2.150.000 |
| PS-142-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICÓLOGIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO DIA EL BUEN SAMARITANO EN LA DORADA Y PUERTO COLON DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO | SEIS MESES CALENDARIO | 2.300.000 |
| PS-031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICÓLOGIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO DIA EL BUEN SAMARITANO EN LA DORADA Y PUERTO COLON DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO | SIETE MESES | 2.650.000 |

Estos servicios, por lo general, son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad del contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar. Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente. El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas municipales y/o departamentales de conformidad con la normatividad vigente.

Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

La contratación de personas naturales y jurídicas para prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad o profesión según sea el caso, y es diversa en cada Entidad de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, laborales y de experiencia que se deben demostrar conforme a la necesidad del servicio, con lo cual permite justificar la asignación presupuestal para el futuro contrato tal y como lo establece y permite el Decreto 1082 de 2015.



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Como perspectiva financiera se ha determinado el valor y forma de pago de los honorarios teniendo en cuenta la idoneidad y/o experiencia requerida en los estudios previos, así como el objeto y alcance del objeto del contrato.

**CONCLUSIÓN:** Por consiguiente aplicando el valor de los honorarios mensuales, apropiados por el Municipio para este tipo de servicios en contratos de vigencias anteriores, el perfil profesional, las actividades a desarrollar, la experiencia solicitada, los recursos apropiados por el municipio para la presente vigencia, el valor del salario mínimo, revisando todos estos aspectos resulta justificado establecer para la presente Contratación honorarios mensuales por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.650.000)

## 10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 10.1 Objeto del contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICÓLOGIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO DIA EL BUEN SAMARITANO EN LA DORADA Y PUERTO COLON DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.

### 10.2 Plazo del contrato

El plazo para la ejecución del contrato es HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio y demás requisitos de cumplimiento.

### 10.3 Valor estimado del contrato

Atendiendo al perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que preste, el valor estimado de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.250.000).

### 10.4 Forma de pago

El valor del contrato será cancelado en cinco (05) actas de ejecución de actividades, por el valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.650.000). con corte al último día de cada mes.

Lo anterior previa presentación del informe de actividades por el contratista y el informe de supervisión donde se certifique el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones por parte del supervisor del contrato, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, donde se deje constancia y verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo. Estos documentos deben presentarse en la oficina Secretaria General y de gobierno Encargada del Manejo del Personal.

Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación del informe de supervisión que certifica el cumplimiento, debidamente firmado por el supervisor del Contrato.



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago indica la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

**10.5 Lugar de ejecución del contrato**

Los servicios objeto del presente contrato se realizarán en el Municipio de San Miguel – Palacio Municipal Alcaldía de San Miguel Putumayo.

**10.6 Obligaciones específicas del contratista**

1. Realizar un diagnóstico de la población adulta mayor beneficiaria, identificando patologías y demás factores propios.
2. Realizar evaluaciones permanentes al grupo de beneficiarios con el fin de establecer y valorar el impacto de las actividades desarrolladas.
3. Realizar orientación particular brindando a los adultos mayores un espacio de reflexión y escucha.
4. Diligenciar formatos y fichas especiales de cada uno de los beneficiarios del programa.
5. Realizar tres (3) talleres grupales o capacitaciones por semana enfocados en el manejo adecuado, comunicación asertiva y patologías propias de la vejez que involucre a los adultos mayores y la familia.
6. Realizar fortalecimiento familiar mediante talleres dirigido a los adultos mayores, familiares y personas que prestan atención y cuidado de los mismos.
7. Utilizar una metodología clara y precisa para transmitir confianza y apoyo psicosocial a la población beneficiar.
8. Desarrollar actividades para fomentar el desarrollo de una alta autoestima y auto concepto, además prevenir y/o intervenir sobre sintomatología depresiva.
9. Realizar actividades que permitan el crecimiento espiritual y promoción de la expresión de sentimientos hacia los compañeros de residencia.
10. Dictar charlas a los adultos mayores para concientizarlos sobre el acercamiento del adulto mayor a la muerte.
11. Realizar estrategias para promover las visitas de voluntarios y los familiares de los adultos mayores.
12. Apoyar planes y actividades adelantadas por la entidad municipal referente a la atención de población adulta mayor.
13. Realizar un cronograma Mensual para programar las actividades en el centro de Bienestar La Dorada y el Centro Día de Puerto Colon, articulando actividades con los demás profesionales; con el fin evitar la repetición de actividades o el cansancio de los adultos mayores.
14. Notificar al supervisor la propuesta de cambios en las actividades a desarrollar y modificaciones en cronogramas, horarios y sitios de trabajo acordados, para lo cual debe mantener permanente comunicación con el supervisor del Contrato.
15. Apoyo profesional en diferentes actividades logísticas y eventos culturales que realiza la oficina de Gestión Social
16. Prestar colaboración en la realización de programas, actividades y eventos especiales cuando estos sean programados por la administración.

**10.7 Obligaciones generales del contratista**



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

En virtud del presente contrato el **CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales:

1. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad.
2. Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante.
3. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El CONTRATISTA debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante.
4. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc.
5. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el Estatuto Tributario
6. El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
7. Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades.
8. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
9. Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración del municipio de San Miguel y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato.
10. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.
11. Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.
12. Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedad de la Alcaldía de San Miguel.
13. Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado.



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

14. Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE.
15. Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.
16. Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012 y en el numeral 3 del artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015. Cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.
17. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 referente al examen médico ocupacional. Si al momento de la suscripción del contrato, el contratista no cuenta con el certificado médico ocupacional este deberá aportarlo dentro del término de su ejecución o dentro de los seis (6) meses siguientes a su perfeccionamiento, tratándose en este último caso de contratos de cuya vigencia exceda los seis (6) meses de ejecución.
18. Atender oportunamente cada uno de los requerimientos que se le asignen en el marco de las auditorias y solicitudes que se reciban en el organismo por parte de los diferentes entes de control.
19. Mantener actualizada su bandeja de entrada del sistema de gestión documental, respondiendo dentro de los términos establecidos por ley, cada una de las peticiones, quejas o reclamos que se le asignen a través del sistema o el sistema que se implemente para la recepción de documentos por el municipio.
20. Brindar apoyo a la supervisión en la ejecución contractual cuando sea designado por el supervisor expresamente para ello y se encuentre pactado en las obligaciones específicas de su contrato.
21. El contratista deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual.

## 11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

**CONTRATACIÓN DIRECTA**



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El régimen jurídico aplicable será el previsto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas Concordantes. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

La Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 4, literal h) determinó que este tipo de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión deben celebrarse a través del procedimiento de contratación directa. Así:

> *"ARTICULO 20. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> *(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos.*
> *(...) h) para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*

En igual sentido, el Decreto 1082 de 2015 ratificó que este tipo de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión deben celebrarse a través de la modalidad de contratación directa. Así:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*
> *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
> *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que las actividades que desarrollará el contratista están relacionadas con el funcionamiento de la entidad, es decir, hacen parte del giro ordinario o quehacer cotidiano.

De igual manera, el Decreto 1068 de 2015 trae en su artículo 2.8.4.4.5 establece:

> *"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

*Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar' (subrayado fuera de texto)*

Por lo tanto, la Secretaria estima conveniente sustentar que obra dentro de la contratación adelantada objetos iguales, sin embargo, el escaso personal de planta con el que se cuenta se hace necesario contar con personal suficiente, lo que implica el tener más de una persona desarrollando el mismo objeto contractual; se debe tener en cuenta el alto volumen de trabajo que tiene la Secretaría, por lo que una sola persona no bastaría para el cumplimiento de la misma.

## 12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

- NO APLICA

## 13. REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN

**Experiencia**

Experiencia mínima de seis (06) meses relacionada con el objeto del presente contrato.

## 14. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

NO APLICA

### 14.1 Documentos requeridos al contratista

Se deberán aportar los siguientes documentos:

- Propuesta del Contratista
- Formato de Hoja de Vida SIGEP
- Declaración de bienes y rentas (aplicativa ley 2013 de 2019)
- Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural.
- Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
- Verificación registro nacional de medidas correctivas.
- Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

- Certificado de antecedentes profesionales. (Cuando aplique).
- Copia de tarjeta profesional, Resolución o Certificación que lo acredite como profesional. (Cuando aplique).
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificación de inhabilidad de delitos sexuales
- Registro Único Tributario. RUT. Actualizado
- Copia de títulos académicos (Diploma / Acta de grado) o certificaciones de estudios realizados
- Certificados de experiencia. (Según perfil a contratar)
- Las personas naturales deben acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir, encontrarse afiliados al régimen de pensiones y salud
- Copia del examen ocupacional (Vigencia no mayor a 2 años).
- Copia de certificación bancaria donde se señale el número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos.
- Certificado de delitos sexuales cuando por la naturaleza del cargo se requiera

## 15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La contemplada en la modalidad de selección de contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.
En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, no se determinarán en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

Sin embargo, se establece que la persona natural que pretenda celebrar el contrato de prestación de servicios deberá cumplir con los requerimientos que para tal efecto realice el ordenador del gasto del organismo, así como acreditar la idoneidad y experiencia exigida en el presente estudio previo.

## 16. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 662040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjuriciales@sanmiguel-putumayo.gov.co.

El Municipio de San Miguel Putumayo, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No obstante, lo anterior, en el evento en que la dependencia técnica considere o contemple otro riesgo podrá incluirlo en el cuadro, de lo contrario, se sugiere dejar el cuadro en las mismas condiciones señaladas en este formato.

**MATRIZ RIESGO**

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia de la evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacional | Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable. | Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación. | Probable 4 | Menor 2 | 6 | Riesgo Alto |
| 2 | General | Externo | Selección | Operacional | Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato. | Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad. | Raro 1 | Menor 2 | 3 | Riesgo Bajo |
| 3 | General | Externo | Contratación | Operacional | Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato. | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato. | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. | Posible 3 | Mayor 4 | 7 | Riesgo Alto |



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia de la evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista. | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista. | Improbable 2 | Moderado 3 | 5 | Riesgo Medio |
| 6 | General | Interno | Contratación | Financiero | Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos. | Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato. | Raro 1 | Menor 2 | 3 | Riesgo Bajo |
| 7 | General | Externa | Ejecución | Regulatorio | Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato. | Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| 8 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento con la liquidación de los contratos. | a) Incumplimiento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la liquidación de los contratos estatales.<br>b) Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal. | Raro 1 | Moderado 3 | 4 | Riesgo Bajo |

**FORMA DE MITIGARLO**



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en | Fecha estimada en | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilid | Impacto | Valoració | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo ? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | MUNICIPIO | Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección. | Improbable 2 | Insignificante 1 | 3 | Riesgo Bajo | No | MUNICIPIO | Desde la fecha que inicia la | Hasta la fecha de suscripción del | Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa. | Cada vez que se presenta una solicitud de contratación. |
| 2 | MUNICIPIO | Al momento de elaborar los documentos se debe tener en cuéntala posibilidad de ampliar los requisitos, para que más personas capacitadas puedan participar con sus propuestas y al momento de la selección del proceso. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | MUNICIPIO | Desde la fecha que inicia la planeación del | Hasta la fecha de suscripción del contrato. | A través de los estudios de mercado, inquietudes de proponentes interesados, análisis de las propuestas recibidas, previos a la selección. | En la etapa de la planeación. y la selección. |



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en | Fecha estimada en | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilid | Inpacto | Valoració | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo ? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 3 | CONTRATISTA | Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | MUNICIPIO | Desde la fecha de | Hasta la fecha de | Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Cada vez que se elabora un contrato. |
| 4 | CONTRATISTA | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del contrato | Desde la fecha de | Hasta la fecha de | A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato. | Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción |
| 5 | MUNICIPIO | Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del contrato | Desde la fecha de | Hasta la fecha de | Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes. | Conforme a los plazos contractuales. |



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en | Fecha estimada en | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilid | Impacto | Valoració | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo ? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 6 | MUNICIPIO | Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.. | Raro 1 | Menor 2 | 2 | Riesgo Bajo | No | HACIENDA | Desde la fecha de suscripción del | Hasta la fecha de terminación del | En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal. | Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición. |
| 7 | MUNICIPIO CONTRATISTA | Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | CONTRATISTA MUNICIPIO | Desde la fecha de | Hasta la fecha de | Permanente consulta y actualización normativa. | Permanente |
| 8 | MUNICIPIO CONTRATISTA | Revisión diaria informe sistematizado de contratación para el control del estado del proceso contractual, la cual suministra información de cada contrato y permite visualizar la fecha de vencimiento de términos. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | CONTRATISTA MUNICIPIO | Desde la fecha de terminación del contrato | Hasta la fecha de liquidación del contrato | Liquidación debidamente suscrita por las | Una vez dentro de los cuatro Meses siguientes a la ejecución del contrato. |



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

## 17. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Excepción al Otorgamiento del Mecanismo de Cobertura del Riesgo

El artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece la no obligatoriedad de la exigencia de las garantías, establecidas en el Título III del mencionado decreto, para la contratación directa.

## 18. ESTUDIOS Y DISEÑOS

NO APLICA

*Indicar en este espacio si el proyecto cuenta con estudios y diseños aprobados y actualizados o no aplica, para el tipo de contratación seleccionada.*

| APROBADOS | ACTUALIZADOS |
|---|---|
| SI [ ] NO [ ] No Aplica [X] | SI [ ] NO [ ] No Aplica [X] |

## 19. MADURACIÓN DEL PROYECTO *(Cuando aplique)*

NO APLICA

## 20. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

La supervisión estará a cargo de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL** o del funcionario que haga sus veces. Lo anterior teniendo en cuenta la dependencia donde se prestará el servicio y las actividades a desarrollar. A continuación, se especifica los datos del supervisor:

| | |
|---|---|
| **Nombre del Funcionario:** | DARWIN VALLEJOS SOLARTE |
| **Identificación del funcionario:** | CC N° 13.069.018 expedida en Pasto (Nariño) |
| **Cargo:** | SECRETARIO DE GOBIERNO |
| **Dependencia:** | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO |
| | |
| **Nombre del Apoyo del Supervisor :** | DAYANA SOLENY MENA CHAPUEZ |
| **Identificación del funcionario:** | CC N° 1.122.342.825 Expedida en San Miguel (Putumayo) |
| **Cargo:** | PROFESIONAL DE APOYO A GESTIÓN SOCIAL |
| **Dependencia:** | SECRETARIA DE GOBIERNO |

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión [X] Interventoría [ ]



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

## 21. NORMATIVA DEL PROYECTO *(si existe alguna normativa especial)*

NO APLICA

## 22. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 2015, la Secretaría general y de gobierno procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación que expresa:

*"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado colombiano.

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de Análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaria **General y de Gobierno,** por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

La presente certificación se firma en La Dorada, Municipio de San Miguel a los diez (10) días de agosto de dos mil veintiséis (2026).

**DARWIN VALLEJOS SOLARTE**
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Yisela Álvarez
Auxiliar Administrativo de Gobierno

Reviso: Madeleyni Segura C.
Contratista jurídico de Gobierno



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co